

Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Solicitud de registro a favor de D. Jesús Fernández.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Interésase de las Autoridades y Agentes de la Autoridad, la busca del menor Fernando Fernández, de 10 años de edad, con domicilio en Puente Castro, que ha desaparecido sin que se sepa su paradero, de las señas siguientes: Viste camisa azul, pantalón bombacho de color café claro y zapatillas; en caso de ser habido se reintegre a su hogar.

Igualmente se interesa de las Autoridades y Agentes de la Autoridad, la busca del menor Amancio Abad González, de 16 años de edad, domiciliado en la calle de San Pedro, número 14, que ha desaparecido sin que se sepa su paradero, de las señas siguientes: Viste chaqueta y pantalón negro, jersey a rayas, camisa azul de falange y bota negra; en caso de ser habido se reintegre a su hogar.

León, 15 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil interino,
Raimundo R. del Valle

Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Marceliano Macías Franco, Leandro Sarmiento, Juan y Balbino García Miguélez, vecinos de Urdiales del Páramo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Bañeza.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 13 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Daniel Provecho, vecino de León, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jesús Fernández Fernández, vecino de Valle del Puerto, Ayuntamiento de Vegacervera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 8 del mes de Enero, a las doce y treinta, una solicitud de registro pi-

diendo 13 pertenencias para la mina de hulla llamada *Hermana Laurentina*, sita en los parajes «La Civarrovi», «Ochalvite» y «La Morala», términos de Llamazares y Redilluera, Ayuntamiento de Valdelugueros. Hace la designación de las citadas 13 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la mina «Laurentina», expediente núm. 7.927, y desde él y con su propia orientación se medirán, en dirección O. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al S., la 2.ª; de ésta 200 al O., la 3.ª; de ésta 200 al N., la 4.ª; de ésta 100 al E., la 5.ª; de ésta 100 al N., la 6.ª; de ésta 500 al O., la 7.ª; de ésta 100 al S., la 8.ª; de ésta 100 al E., la 9.ª; de ésta 200 al S., la 10; de ésta 200 al O., la 11, y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.390.

León, 12 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, se hallan las listas expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Posada de Valdeón, 13 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fabián Alvarez.

Ayuntamiento de Soto y Amio

Confeccionado el reparto general de utilidades de este Ayuntamiento, por las correspondientes Juntas parroquiales para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, hábiles, y tres días más, para oír reclamaciones, según determina el artículo 510 del Estatuto Municipal.

Soto y Amio, 8 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, A. Lorenzana.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Formado el padrón de familias pobres de este Municipio, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 15 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Lesmes Caballero.

Ayuntamiento de Trabadelo

Habiéndose acordado, por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1937, para que rija, sin modificación alguna, en el de 1938, se hace público a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Trabadelo, 15 Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Camilo Santín.

Ayuntamiento de Oencia

Cerrado el ejercicio de cuentas correspondiente al año de 1937, en sesión celebrada por esta Corporación el día 10 del actual, por unanimidad han sido aprobadas, así como también por la Comisión nombrada al efecto para su examen y censura, hallándose expuestas al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público por este medio, para general conocimiento.

Oencia, a 14 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Teófilo Moldes.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Cimanes de la Vega, 14 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Abilio Hidalgo.

Ayuntamiento de Castroalbón

La rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al 31 de Diciembre de 1937, se halla expuesta al público por término de diez días, para oír reclamaciones.

Castroalbón, a 12 Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Teodoro Balboa.

Ayuntamiento de Villabraz

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, se hallan las respectivas listas de manifiesto al público, por espacio de siete días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Villabraz, 15 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Patricio Chamorro.

Ayuntamiento de Cebanico

La rectificación del padrón de habitantes hecha por este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cebanico, 15 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Jesus González.

Entidades menores

Junta vecinal de Rebollar de los Oteros

Confeccionadas las cuentas de esta Junta vecinal, correspondientes al ejercicio de 1937, quedan expuestas al público en casa del Presidente por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los habitantes de este pueblo puedan formular reparos y observaciones contra las mismas, pues transcurridos que sean, no serán atendidas.

Rebollar de los Oteros, a 12 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal Presidente, Adolfo García.

Junta vecinal de Burón

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 300 y 579 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico de 1938, y las cuentas formuladas por el Presidente y Depositario de los fondos comunes correspondientes al año de 1937.

Burón, 14 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Sánchez.

Ayuntamiento de San Román de Bembibre

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año actual de 1938, queda expuesto al público por término de quince días, en casa del Presidente que suscribe, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por quien lo desee y formular contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

San Román de Bembibre, a 14 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Juan A. Cubero.

Junta vecinal de Corbillos de los Oteros

Confeccionadas las cuentas de esta Junta vecinal, correspondientes al ejercicio de 1937, se hallan de manifiesto en casa del que suscribe, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, a fin de que los habitantes de este pueblo puedan formular reparos u observaciones contra las mismas.

Corbillos de los Oteros, a 12 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Isaac Andrés.

Junta vecinal de vecinal de Palacios de Jamuz

Anuncio de subasta

La Junta vecinal de Palacios de Jamuz, ha tomado el acuerdo de sacar a pública subasta por un plazo de cinco años forestales, que empieza a contarse a partir del corriente año 1937-38, la resignación a vida de 21.801 pinos, en el monte de su pertenencia número 80 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, bajo el tipo de tasación de cincuenta y cuatro mil quinientas dos pesetas con cincuenta céntimos (54.502 50 pesetas) que resulta de aplicar el precio de 0,50 pesetas por pie y año a cada uno de los cinco que ha de durar el arriendo, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad y celebrándose la subasta y el aprovechamiento con arreglo a las disposiciones de este anuncio y pliego de condiciones obrante en poder de la Junta, disposiciones vigentes y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de fecha 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente y conforme al modelo que al final se inserta, presentándolas en un sobre cerrado que llevará al dorso, escrito y firmado por el licitador, la indicación siguiente: «Proposición para optar al aprovechamiento resinoso del monte de Palacios de Jamuz, número 80 del Catálogo.» La proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de la Entidad propietaria o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, el cinco por ciento del impor-

te de una anualidad o sea quinientas dos pesetas, Los pliegos que se enumeran al recibirlos, serán admitidos por el Presidente de la Junta hasta las doce del día anterior al de la celebración de la subasta, si fuera hábil, o hasta la misma hora del anterior si no lo fuera. En el acto de presentar la proposición justificará el licitador estar provisto de la correspondiente cédula personal del ejercicio corriente.

La subasta se celebrará en el domicilio social de la Junta al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir de aquel en que este anuncio aparezca publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las once. La mesa estará constituida por la Junta, un representante del Distrito Forestal y por el Notario que levante la oportuna acta. Los pliegos serán abiertos en el mismo orden en que fueron presentados, adjudicándose el remate al autor de la proposición más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultarán iguales, se abrirá nueva licitación por pujas a la llana y si ninguno quiere mejorar la proposición se decidirá por sorteo a quien ha de adjudicarse el remate.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de representantes legalmente autorizados. El bastantear de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta provincia.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad más de un depósito provisional.

El rematante, dentro de los diez días siguientes a la notificación del remate, constituirá en la depositaria de la Junta o en la Caja General de depósitos o en cualquiera de sus sucursales y a disposición del Distrito Forestal de León, un depósito que sirva de garantía a la buena marcha del aprovechamiento; este depósito será igual al valor de una anualidad según resulte en el remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que se originen en la subasta, la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales y las indemnizaciones que devengue el personal Facultativo, auxiliar y de guardería.

Palacios de Jamuz a catorce de

Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la Junta administrativa, Jerónimo Vidales.

Núm. 31.—83,50 ptas.

Junta vecinal de Pobladura de Yuso

La Junta Administrativa de Pobladura de Yuso, ha tomado el acuerdo de sacar a pública subasta, y por plazo de cinco años forestales, el aprovechamiento resinoso de 705 pinos, de los que 67 se resinan a dos caras, y 638 a una cara, bajo el tipo de tasación de 0,75 pesetas por pie y año los pinos que se resinan a dos caras, y 0,50 pesetas los que se resinan a una cara.

La resinación será a vida, y se efectuará con sujeción a las reglas indicadas en el pliego de condiciones formulado por el Distrito Forestal de León en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 9 de Octubre de 1937.

La subasta se celebrará por pujas a la llana el día 28 de los corrientes, y hora de las doce, en el domicilio social de la Junta y bajo la presidencia del que suscribe, no admitiéndose postura que no cubra el tipo señalado.

Serán de cuenta del rematante los gastos de publicación de este anuncio, y el abono al personal facultativo, auxiliar y de guardería, de las indemnizaciones que devenguen, con arreglo a las tarifas señaladas en la Orden de 4 de Diciembre de 1934.

Pobladura de Yuso, a 15 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Valentín Turrado.

Núm. 30.—27,00 ptas.

Junta vecinal de San Justo de los Oteros

Confeccionadas las cuentas de esta Junta vecinal correspondientes al ejercicio de 1937, quedan expuestas al público en casa del que suscribe por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, a fin de que los habitantes de este pueblo puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

San Justo de los Oteros, 12 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Roque Lengos.



Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Manuel Justel y Justel, Juez de primera instancia accidental de este partido, por hallarse el titular en comisión de servicio.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D. Teodoro Alonso Castrillo, vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente para acreditar el dominio en que dice hallarse de la finca siguiente:

Una casa en construcción, sobre otra que existía anteriormente, sita en la calle del Cabildo, del arrabal de Puerta de Rey, de esta ciudad, señalada con el número 10 antiguo, de planta baja y principal, sin cubierta, ni divisiones interiores, que linda: a la derecha entrando, travesía de la calle del Pozo o Calleja: izquierda, casa de Antonio Alonso, hoy de Joaquín y Cándido Alonso Penaos; espalda, casa de José Alonso, hoy de Teodoro Alonso Castillo y de frente, calle del Cabildo, cuya finca se halla amillarada a nombre de D. Pedro Alonso Prieto, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Se halla gravada con un censo a favor de Hacienda de cuatro pesetas y doce céntimos y medio anuales de renta.

Adquirió dicha finca por adjudicación que le fué hecha por auto de este Juzgado de veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y seis, en ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía seguido por el mismo D. Teodoro Alonso Castrillo, contra D.^a Simona Alonso Durán.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la vigente Ley hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho en término de ciento ochenta días siguientes a la publicación del primer edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo que tuvo lugar en diez y nueve de Noviembre del pasado año.

Dado en Astorga, a trece de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Manuel Justel.—El Secretario judicial, Valeriano

Núm. 33.—45,75 ptas.



Municipal de Villaverde de Arcayos

Don Delfin Medina, Juez municipal de Villaverde de Arcayos (León).

Hago saber: Que para hacer pago al Sindicato Católico Agrario de Villaverde de Arcayos, de la cantidad de novecientas pesetas de principal, más las costas y gastos de procedimiento, que debe Paulino Lazo, vecino del pueblo de Mozos, Ayuntamiento de Villazanzo, se sacan a pública licitación, y como de la propiedad de dicho deudor, los bienes siguientes:

Una casa compuesta de dos pisos, con todas sus dependencias y patio, sita en el pueblo de Mozos; linda por el Este, con finca rústica de herederos de Fermín García; Sur, huerto de Luciano Fernández; Oeste, casa Ciriaco Castellanos, y Norte, con calle pública, tasada en dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 del próximo Febrero, a las diez de su mañana, en la casa audiencia de este Juzgado; no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta, hay que consignar sobre la mesa el diez por ciento del avalúo. Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca, y que el comprador no podrá exigir otro que el acta de remate, pudiendo suplir la titulación a su costa.

Dado en Villaverde de Arcayos, a diez de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Municipal, Delfin Medina.—Secretario, Erasmo Villaverde

Núm. 32.—17,60 ptas.



Actas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha dictada en la pieza de prueba de la parte actora de juicio ordinario de menor cuantía promovido por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de D. Cesáreo García Aguado, vecino de Tabladas, contra D. Manuel Rodríguez Díaz y D.^a Isidra Cabezas, vecinos que fueron de Tabladas, Ayuntamiento de Villagatón, sobre pago de mil doscientas pesetas, se cita a dichos demandados que se

comparezcan en la actualidad en ignorado paradero para que comparezcan ante este Juzgado el día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana, con el fin de prestar confesión judicial, bajo juramento o promesa indecisorios y con apercibimiento de que si no comparecen podrán ser declarados por confesos.

Dado en Villaverde de Arcayos, a 10 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Núm. 34.—21,00 ptas.



En virtud de la providencia del señor Juez municipal de esta ciudad, se cita por medio de la presente a las inculpadas Rosario Jiménez Iniesta, y a Adoración de la Cruz, cuyo paradero actual se ignora, para que el día 4 de Febrero próximo, hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue sobre sustracción de metálico, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar y en derecho corresponda.

Y con el fin de que sirva de citación a dichas inculpadas, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como está acordado en las diligencias de su referencia, la firmo en Ponferrada, a 8 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Antonio Revelles.

Por la presente, se cita al conductor de un coche turismo, que marchando con dirección a León, el día 20 de Diciembre último, sobre las dos y treinta horas, atropelló al vecino de San Justo de la Vega, que conducía un carro, al sitio de Villacarmen, de la carretera de Astorga a León, José Tedejo Martínez, para que el día 7 de Febrero próximo, y hora de las diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta Eduardo de Castro, número 17, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo, haciéndole saber que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Astorga, 11 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario habilitado, Genaro Blanco.